



## CIRCULAR Nº 02/14

### Inclusión de Cláusula "Mejora de Oferta" en Pliegos

En virtud de las consultas recibidas respecto de la figura de la mejora de precios, su inclusión en la normativa vigente, y como consecuencia de algunas notas emitidas en relación a ello, se realizan las siguientes aclaraciones;

Con la finalidad de agilizar los trámites de Compras, y continuar con las prácticas habituales en aplicación desde hace 6 años, a partir del 1º de agosto próximo, se incluirá en los Pliegos de Bases y Condiciones la siguiente cláusula:

**"MEJORA DE OFERTA:** *En caso que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos, superan los valores vigentes en el mercado, la Administración del ....., podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada a pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los Informes de la Comisión de Pre-adjudicación son sólo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la Adjudicación".-*

La figura de la "Mejora de Precios" será próximamente incluida en el Reglamento de Contrataciones, modificación que tramita bajo Expte. 5532 000063/2013, en un todo de acuerdo con las nuevas tendencias en materia de contrataciones.